



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº

0540-26

Salta,

14 AGO 2026

EXPEDIENTE Nº 6706/24

VISTO: La Resolución Nº 283/26 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Obligaciones Contratos y Títulos de Crédito", del primer cuatrimestre de segundo año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera, correspondiente al Departamento Docente Jurídico, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 4º de la Resolución Nº 350/87 y sus modificaciones – Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares -, que dispone la forma en que el Decano formalizará el llamado de los mismos y en la Resolución de Consejo Superior 39/2024 – CS-SES –UNSa.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Obligaciones Contratos y Títulos de Crédito", del primer cuatrimestre de segundo año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera, correspondiente al Departamento Docente Jurídico, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 24/08/26 al 04/09/26 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 07/09/26 al 22/09/26
- LUGAR DE INSCRIPCIÓN:
 - Sede Salta: en oficinas de la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia Nº 5150, Salta, Capital, de 10:00 a 15:00 horas.
 - Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera:
 - Asiento Rosario de la Frontera: de 9:00 a 13:00 hs. Av. Palau 451, Rosario de la Frontera.
 - Asiento Metán: de 15:00 a 19:00 hs. Cnel. Vidt 346, Metán.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 23 al 25/09/26 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre"
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 29/09/26 hasta horas 18:00, mediante nota presentada en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ésta Unidad Académica.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0540-26
///...

Expte. N° 6706/24

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."

ARTÍCULO 5º.-DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso correspondiente, podrá ser certificada por: la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME, la Directora General Académica, TSGU Gladys Graciela LEIVA, la Directora de Apoyo Docente: Lic. Alba Haydeé LÓPEZ o por el Sub - Jefe del Departamento de Concursos y Planeamiento Docente, Cr. Luis R. CASTILLO. Y para el caso de la Sede, el personal designado por la autoridad correspondiente. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante por renuncia de la Escr. Patricia POMARES (Res. CS N° 379/25). Cargo contemplado en la Res. CS N° 560/25, según informes de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos que obran a fs.5 y 122 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE saber a la Dirección General de Personal de la U. N. Sa., a la Dirección de la Sede Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de ésta Facultad, al Departamento Docente Jurídico y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.